



ANT: TRATO DIRECTO N° 15/2024 "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO EE.PP. ZONA INDUSTRIAL, ÁREA 3 POLIMETALES ARICA, ETAPA II".

### INFORME REVISIÓN COTIZACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia para la contratación del Trato Directo "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO EE.PP. ZONA INDUSTRIAL, ÁREA 3 POLIMETALES ARICA, ETAPA II" de fecha 23 de agosto 2024 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 30 de agosto del 2024, a las 10:17 hrs., se recibe la cotización del Trato Directo N° 15/2024, solicitado para la "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO EE.PP. ZONA INDUSTRIAL, ÁREA 3 POLIMETALES ARICA, ETAPA II", que cuenta con recursos Sectoriales.

2.- El cotizante deberá estar inscrito en el Registro de Consultores del MINVU en Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Ingeniería", Subespecialidad "Pavimentación" en 3ª Categoría o superior; o Rubro II "Estudios de Proyectos, Especialidad "Arquitectura", Subespecialidad "Arquitectura Paisajista" en 3ª Categoría o superior; o en Rubro III "Estudios de Administración", Especialidad "De Obras", Subespecialidad "Inspección Técnica de Obras y Procesos en 3ª Categoría o superior, lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar la asesoría es el siguiente:  
Total : \$ 18.400.000.-

4.- La asesoría se deberá desarrollar durante la ejecución de la obra. El plazo para la ejecución de la asesoría es de 300 días corridos, contados desde el inicio de la asesoría señalado en el punto 13 de los "Términos de Referencia del Trato Directo".

5.- La asesoría a contratar se encuentra detallada en el apartado "Antecedentes Técnicos" de los Términos de Referencia del Trato Directo de fecha 23 de agosto de 2024.

#### 6.- Presentación de Cotización:

A la etapa de presentación de Cotización se presenta el único Oferente invitado, quien ofrece ejecutar la "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO EE.PP. ZONA INDUSTRIAL, ÁREA 3 POLIMETALES ARICA, ETAPA II" de acuerdo con todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Términos de Referencia del Trato Directo y Anexos) y a los presupuestos y otros documentos elaborados por el Cotizante, e integrado en su respectiva cotización, el cual se describe a continuación:

#### COTIZANTE N° 1: YENNIE MARITZA LUQUE FLORES

RUT : 13.005.224-k  
Monto Ofertado : \$ 18.399.900 (IVA incluido)  
Duración del Servicio : 300 días corridos

#### 7.- Revisión de la Cotización:

Se procede a revisar la cotización recibida por correo electrónico con fecha 30 de agosto de 2024, por el cotizante y si cumple con lo solicitado para el presente Trato Directo:

Documentos de la Cotización	Adjunta SI/NO	Observaciones (cumple/no cumple)
Anexo 1	Si	Cumple.

Anexo 2	Si	Cumple.
Anexo 3	Si	Cumple.
Anexo 4	Si	Cumple.
Anexo 5	Si	Cumple.
Anexo 6	Si	Cumple.
Anexo 7	Si	Cumple.
Anexo 8	Si	Cumple.

#### 8.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 8 "Criterios de Evaluación" de los Términos de Referencia del Trato Directo, para el presente trato directo se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la contratación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	Oferta Económica (OE)	30%
b.	Experiencia del Profesional AFTO (EPA)	40%
c.	Experiencia del Profesional Especializado (EPE)	15%
b.	Capacitación del Profesional AFTO (CP)	15%

#### a) Oferta Económica (OE):

Las ofertas económicas de cada cotizante se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el Anexo N°7, se evaluará el **Valor Total Neto de la oferta:**

$$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$$

donde:

**OE(i)** : Puntaje económico de la oferta i

**P(i)** : Valor Total Neto de la oferta i

**P(min)** : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Cotizante	Total Puntaje (OE)	Puntaje Ponderado OE 30%
1	YENNIE MARITZA LUQUE FLORES	100	30

#### b) Experiencia del Profesional AFTO (EPA)

Se evaluará la experiencia en función a los años de experiencia en Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas en obras realizadas. Sólo se considerará aquellas asesorías ejecutadas y/o en ejecución en donde participa el Profesional, debidamente **acreditados mediante certificados**.

Se considerará como experiencia en Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas en obras, las relacionadas con labores ya sea como Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas en obras, o como Inspector o fiscalizador Técnico de obras, Profesional Residente de Obras, o Profesional Autocontrol de Obras.

Los certificados presentados por el cotizante para acreditar la experiencia requerida, deberán encontrarse firmados por el representante legal, encargado de gestión de personas o jefatura directa del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la máxima autoridad o quien determine el servicio. Si los certificados son emitidos por el SERVIU Región de Arica y Parinacota,

deberán ser firmados por el Jefe del Departamento Técnico. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional.
- Tipo de proyecto, y una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
- Firma del certificado

En caso que la prestación del servicio se encuentre en ejecución, se considerará como fecha de término, la fecha de emisión del respectivo certificado de experiencia.

Solo en el caso de ser el mismo cotizante quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá acompañar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el cotizante, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al cotizante. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), finiquito de contrato ante notario, contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo cotizante quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresado, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo cotizante el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

En caso que en un mismo periodo de tiempo se realizó asesorías a más de una obra, sólo se contabilizará como un solo periodo de tiempo para la acreditación de los años de experiencia.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Este criterio será evaluado en virtud de la información que presente el profesional en el **Anexo N° 4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3**, y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del profesional tanto en el sector público y/o privado.

La experiencia del profesional se calculará con las siguientes ponderaciones: 60% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas y 40% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.

Primero se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas, y luego para las demás asesorías que queden se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.

La tabla de evaluación será la siguiente:

<b>Experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas</b>	<b>Puntaje</b>
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores de AFTO posee 9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas.	100 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores de AFTO posee entre 7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas.	80 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores de AFTO posee entre 5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas.	60 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores de AFTO posee entre 3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas.	40 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores de AFTO posee 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas.	20 Puntos
<b>Experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras</b>	<b>Puntaje</b>
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores de AFTO posee 9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	100 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores de AFTO posee entre 7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	80 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores de AFTO posee entre 5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	60 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores de AFTO posee entre 3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	40 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores de AFTO posee 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.	20 Puntos

Solo para el caso que el profesional presente experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas, será válido el certificado de experiencia en donde indique, dentro de la descripción del servicio prestado, que dicho espacio público tuvo intervención en zona polimetálica. En caso que el certificado no indique lo anterior, deberá adjuntar adicionalmente documentación de respaldo que dé cuenta que el espacio público tuvo intervención en zona polimetálica. De no acreditarse la intervención en zona polimetálica, no será considerada dicha experiencia como asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas, sino que será considerada como asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.

En el caso que el profesional cuente con menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas y menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, sin embargo, al sumar ambas experiencias, arroja que cuenta al menos 2 años de experiencia, el puntaje que se aplicará será el correspondiente a la tabla de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras. Por ejemplo; si el cotizante acredita 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas o en Espacios Públicos que tengan intervenciones en zonas polimetálicas y 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, el puntaje que obtendrá corresponderá a 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, obteniendo solamente 20 puntos.

Of. N°	Oferente	Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras		Puntaje Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras		Puntaje Ponderado de Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras	
		Obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas	Otras asesorías	Obras de Construcción o Mejoramiento de Parques	Otras asesorías	Obras de Construcción o Mejoramiento de Parques o Plazas 60%	Otras asesorías 40%
1	YENNIE MARITZA LUQUE FLORES	0	3,5	0	40	0	16

Of. N°	Oferente	Puntaje EPA (ponderado 60%+40%)	Puntaje Ponderado EPA 45%
1	YENNIE MARITZA LUQUE FLORES	16	7,2

### c) Experiencia del Profesional Especializado (EPE)

Se evaluará la experiencia en función a los años de experiencia en Asesorías realizadas. Sólo se considerará aquellas asesorías ejecutadas y/o en ejecución en donde participa el Profesional, debidamente acreditados mediante certificados.

Los certificados presentados por el cotizante para acreditar la experiencia requerida, deberán encontrarse firmados por el representante legal, encargado de gestión de personas o jefatura directa del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la máxima autoridad o quien determine el servicio. Si los certificados son emitidos por el SERVIU Región de Arica y Parinacota,

deberán ser firmados por el Jefe del Departamento Técnico. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional.
- Tipo de proyecto, y una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
- Firma del certificado

En caso que la prestación del servicio se encuentre en ejecución, se considerará como fecha de término, la fecha de emisión del respectivo certificado de experiencia.

Solo en el caso de ser el mismo cotizante quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá acompañar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el cotizante, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al cotizante. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), finiquito de contrato ante notario, contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo cotizante quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresado, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo cotizante el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

En caso que en un mismo periodo de tiempo se realizó asesorías a más de una obra, sólo se contabilizará como un solo periodo de tiempo para la acreditación de los años de experiencia.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Este criterio será evaluado en virtud de la información que presente el profesional en el **Anexo N° 4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3**, y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del profesional tanto en el sector público y/o privado.

La experiencia del profesional se calculará con las siguientes ponderaciones: 60% el puntaje de experiencia en asesorías medio ambientales y 40% el puntaje de experiencia en otras asesorías.

Primero se calculará el puntaje de experiencia en asesorías medio ambientales, y luego para las demás asesorías que queden se calculará el puntaje de experiencia en otras asesorías.

La tabla de evaluación será la siguiente:

<b>Experiencia en asesorías medio ambientales</b>	<b>Puntaje</b>
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee <b>9 o más años de experiencia en asesorías medio ambientales.</b>	100 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre <b>7 y 8 años de experiencia en asesorías medio ambientales.</b>	80 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre <b>5 y 6 años de experiencia en asesorías medio ambientales.</b>	60 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre <b>3 y 4 años de experiencia en asesorías medio ambientales.</b>	40 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee <b>2 años de experiencia en asesorías medio ambientales.</b>	20 Puntos
<b>Experiencia en otras asesorías</b>	<b>Puntaje</b>
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee <b>9 o más años de experiencia en otras asesorías.</b>	100 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre <b>7 y 8 años de experiencia en otras asesorías.</b>	80 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre <b>5 y 6 años de experiencia en otras asesorías.</b>	60 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee entre <b>3 y 4 años de experiencia en otras asesorías.</b>	40 Puntos
El cotizante presenta ANEXO N° 4 y certificados, acreditando que el profesional que ejercerá las labores del Especialista posee <b>2 años de experiencia en otras asesorías.</b>	20 Puntos

En el caso que el profesional cuente con menos de 2 años de experiencia en asesorías medio ambientales y menos de 2 años de experiencia en otras asesorías, sin embargo, al sumar ambas experiencias, arroja que cuenta al menos 2 años de experiencia, el puntaje que se aplicará será el correspondiente a la tabla de experiencia en otras asesorías. Por ejemplo; si el cotizante acredita 1 año de experiencia en asesorías medio ambientales y 1 año de experiencia en otras asesorías, el puntaje que obtendrá corresponderá a 2 años de experiencia en otras asesorías, obteniendo solamente 20 puntos.

<b>Of. N°</b>	<b>Oferente</b>	<b>Años en Asesorías Medio Ambientales</b>	<b>Puntaje Años en Asesorías Medio Ambientales</b>	<b>Puntaje Ponderado en Años de Asesorías Medio Ambientales</b>

		Asesorías Medio Ambientales	Otras Asesorías	Asesorías Medio Ambientales	Otras Asesorías	Asesorías Medio Ambientales 60%	Otras Asesorías 40%
1	YENNIE MARITZA LUQUE FLORES	2,1	0	20	0	12	0

Of. N°	Oferente	Puntaje EPA (ponderado 60%+40%)	Puntaje Ponderado EPA 45%
1	YENNIE MARITZA LUQUE FLORES	12	5,4

**d) Capacitación del Profesional AFTO (CP)**

En este ítem se calificará al profesional de terreno AFTO, si cuenta con Certificados que acrediten Capacitación en; Curso de Inspección Técnica de Obras, Curso Manual Inspección Técnica de Obras (MITO), Curso Plan de Aseguramiento de la Calidad en Construcción y Curso relacionado con gestión ambiental, según Anexo N°6.

**Se otorgará 100 puntos a quien cuente con los cuatro cursos solicitados.**

Capacitación del profesional	Puntaje
N° capacitaciones = 4	100 Puntos
N° capacitaciones = 3	70 Puntos
N° capacitaciones = 2	50 Puntos
N° capacitaciones = 1	30 Puntos
No informa o no se puede demostrar	0 Puntos

Of. N°	Oferente	N° Capacitaciones profesional AFTO	Puntaje CP	Puntaje Ponderado CP 15%
1	YENNIE MARITZA LUQUE FLORES	1	30	4,5

**Puntaje de la Oferta (PO)**

Para el cotizante se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = \% * OE + \% * EPA + \% * EPE + \% * CP$$

N°	Cotizante	Puntaje Oferta Económica (OE) 30%	Puntaje Experiencia del Profesional AFTO (EPA) 40%	Puntaje Experiencia del Profesional Especializado (EPE) 15%	Puntaje Capacitación del Profesional AFTO (CP) 15%	Puntaje Total
1	YENNIE MARITZA LUQUE FLORES	30	7,2	5,4	4,5	47,1

**9.- Conclusión:**

De acuerdo a la revisión de cotización y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere contratar el Trato Directo N° 15/2024 "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO EE.PP. ZONA INDUSTRIAL, ÁREA 3 POLIMETALES ARICA, ETAPA II" al Cotizante N° 01: YENNIE MARITZA LUQUE FLORES, RUT 13.005.224-K, por un monto total de \$18.399.900.- impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 300 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



Verónica Calle Pairo  
Analista Licitaciones, Costos y Garantía  
SERVIU Arica y Parinacota



Carlos Vilca Valdez  
Analista Licitaciones, Costos y Garantía  
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 03 de septiembre de 2024.-